

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 60/S/18/SU/GE/A/0017, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL PARA CAMILLAS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Visto el expediente de contratación N° 60/S/18/SU/GE/A/0017 para el suministro de **PAPEL PARA CAMILLAS** con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, mediante procedimiento abierto de adjudicación del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y tramitación anticipada, iniciado por Resolución de esta Gerencia número **4534/2018 de 11 de diciembre de 2018**.

Conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP que establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.”

Así mismo, los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que “*Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.*”

En virtud de las facultades que me confiere el artículo el artículo 28.3 del Decreto 32/1.995 de 24 de febrero (B.O.C. nº 32 de 15 de marzo de 1.995), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y los adjuntos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación N° 60/S/18/SU/GE/A/0017 **PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA CAMILLAS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (219.874,80.-€)**, IGIC (3%) no incluido, por importe de **SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS**, distribuido en las siguientes anualidades.

ANUALIDAD	UNIDADES	IMPORTE s/IGIC	3% IGIC	TOTAL
2019	19.664	80.622,40 €	2.418,67 €	83.041,07 €
2020	21.451	87.949,10 €	2.638,47 €	90.587,57 €
2021	10.513	51.303,30 €	1.539,10 €	52.842,40 €
TOTAL	53.628	219.874,80 €	6.596,24 €	226.471,04 €

El precio unitario de licitación es de 4,10 euros por rollo de 100 metros.

1 de 220 por

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 13/12/2018 - 07:41:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4605 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 13/12/2018 08:42:25	Fecha: 13/12/2018 - 08:42:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nyBn9xEtzb05yEwzxtJzpcYjjY-c8Gwo	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2018 - 08:42:36	



Dicho suministro será realizado con cargo a la partida presupuestaria **39.60.312F.220.06.45**

Tercero.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

El Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria
Carlos Jorge Acosta

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 13/12/2018 - 07:41:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4605 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 13/12/2018 08:42:25	Fecha: 13/12/2018 - 08:42:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nyBn9xEtzb05yEwzxtJzpcYjjY-c8Gwo	 
El presente documento ha sido descargado el 13/12/2018 - 08:42:36	